

varias albercas, pozos y silos. Todas las edificaciones están construidas de mampostería y ladrillo, encontrándose en su mayor parte cubiertas de teja árabe; ocupa una superficie total de 7.723 metros cuadrados; la finca está cercada de tapias de mampostería, en parte de ella, y el resto con cerramiento metálico sobre montantes. Además, posteriormente, construyeron lo siguiente:

A) Depósito para almacén de alcohol. Está formado por cuatro depósitos de 11 metros de diámetro y 9 de altura con capacidad cada uno de ellos de 855 metros cúbicos, y de otros cinco depósitos de 8 metros de diámetro y 7 metros 60 centímetros de altura, con capacidad cada uno de ellos de 381 metros cúbicos. Por lo que antecede, la capacidad total de los nueve depósitos que integran este grupo, es de 5.325 metros cúbicos.

B) Depósitos para almacenaje de productos varios. Está formado por 10 depósitos de 24 metros de diámetro y 12 de altura, con capacidad cada uno de ellos de 5.424 metros cúbicos, de otro de 24 metros 50 centímetros de diámetro y 11 metros 70 centímetros de altura, con capacidad de 5.522 metros cúbicos y de otro de 12 metros de diámetro y 12 metros de altura, con capacidad de 1.356 metros cúbicos; por tanto, la capacidad total de los 12 depósitos que integran este grupo es de 61.118 metros cúbicos. Todos los depósitos reseñados son de construcción metálica soldada y rollonada con boca de aireación y registro, cimentaciones y conducto. Edificio para la instalación de bombas, cargas y descargas de productos, compuesto de una sola planta, que ocupa 275 metros cuadrados, el cual está construido de mampostería, ladrillo y cubierto con fibrocemento. Para el servicio de dichos depósitos y edificación existen diversos servicios auxiliares, vías para vagonetas, tuberías de distribución y anexos industriales, con instalación eléctrica y cuadro de mandados.

Además, según escritura de declaración de obra nueva otorgada en Madrid el 21 de marzo de 1984, ante su Notario, don José María Álvarez Vega, y que dio lugar a la inscripción tercera, sobre parte del terreno de esta finca, y concretamente en la constituida al número 21.348 de las que por agrupación pasaron a formar la que se describe, se declaró la obra nueva consistente en seis depósitos metálicos de 24 metros de diámetro y 12 de altura, con capacidad cada uno de ellos de 5.428 metros cúbicos, y otros tres depósitos de 12 metros de diámetro y 12 metros de altura, con capacidad de 1.356 metros cúbicos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 820, libro 442, folio 50, finca número 27.571, inscripción quinta.

2.º Rústica.—Tierra de cereal seco, en término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 1 hectárea 1 área 60 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de don Antonio; sur y este, finca que se describe a continuación bajo el número 3 y propiedad de CIVINASA, y al sur y oeste, camino de servidumbre de entrada a otras fincas. Su figura es triangular.

Según el título, lindaba al sur y este con la finca de don Ramón Ruiz Valdepeñas Herrero.

Inscrita en el Registro de Daimiel, al tomo 732, libro 392, folio 53, finca número 26.133, inscripción segunda.

3.º Rústica.—Tierra de cereal seco, en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», con una extensión superficial de 1 hectárea 1 área 60 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con la finca anteriormente descrita con el número 2, propiedad de CIVINASA; al sur, camino de servidumbre de entrada a otras fincas, y al este, con fincas de CIVINASA y la finca que se describirá a continuación bajo el número 4 y propiedad de CIVINASA.

Inscrita en el Registro de Daimiel, tomo 722, libro 392, folio 55, finca número 26.134, inscripción tercera.

4.º Rústica.—Tierra cereal seco, en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 1 hectárea 57 áreas 24 centiáreas 45 centímetros

cuadrados. Linda: Al norte, solar y edificaciones de CIVINASA; al sur, camino de servidumbre de «La Borreguera»; al este, huerta de don Manuel Briso de Montiano y terreno de CIVINASA, y al oeste, la finca anteriormente descrita bajo el número 3, y además solares de CIVINASA.

Esta finca está gravada con una servidumbre de agua y residuos de la fábrica de alcohol colindante de la sociedad CIVINASA, cuyo desagüe se verificará por una cañería subterránea que vierte en el pozo o silo que existe en ella, siendo el predio dominante el solar cercado de dicha sociedad CIVINASA, antes Ole-Vinícola.

Inscrita en el Registro de Daimiel, tomo 732, libro 392, folio 57, finca número 15.043, inscripción séptima.

5.º Rústica.—Huerta en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 25 celemines de tierra regadío, agua elevada y 2 de tierra seco cereal, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 87 centiáreas, con pozo, alberca y casilla de tejas. Linda: Al norte, con herederos de don Francisco Fernández; al sur, herederos de don Mariano Pinilla; al este, don Antonio Utrilla, y al oeste, camino de Ureña.

Inscrita en el Registro de Daimiel, tomo 703, libro 377, folio 95, finca número 8.992, inscripción duodécima.

6.º Tierra de cereal seco, en término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de «La Borreguera»; al sur, don Juan Vicente López Menchero; al este, doña Nicanora Utrilla, y al oeste, don Joaquín Fernández.

Inscrita en el tomo 703 de Daimiel, libro 377, folio 97, finca número 15.801, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.086.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 6 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—27.059.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Giner Moltó, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bordes Sastre y doña Josefa Fornés Sendra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial en La Paz, número 33, planta B, barrio de Centro, en Pego (Alicante).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 687, libro 291, folio 56, finca 24.687. Tipo: 8.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 13 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y cuenta número 015000017031795, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 14 de abril de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—27.331.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1998, promovido por Banco Exterior de España, representada por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don Karin Wallusset, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.232.937 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018005698, una cantidad igual, al